

### Documento 1

#### LA POSICIÓN DE JOVELLANOS.

"Señor: la reputación de que gozáis en Europa debe haceros abandonar un partido que sólo combate por la Inquisición y por el interés de algunos grandes de España...  
Un hombre, cual vos sois, debe conocer que la España puede esperar el resultado más feliz de la sumisión a un rey justo e ilustrado...  
Despedazados con facciones, abandonados por los ingleses, que jamás tuvieron otros proyectos que el de debilitaros, el de robaros vuestras flotas y destruir vuestro comercio, os presento una gloriosa carrera..."

Señor General: yo no sigo un partido; sigo la santa y justa causa que sostiene mi patria. No lidiamos por la Inquisición ni por el interés de los grandes de España. Lidiamos por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra religión, nuestra constitución y nuestra independencia, por el deseo y el propósito de regenerar la España...  
En fin, Señor General, yo estaré muy dispuesto a respetar los humanos y filosóficos principios de vuestro rey Josef, cuando vea que se ausenta de nuestro territorio... sólo en este caso me permitirían mi honor y mis sentimientos entrar con vos en la comunicación que me proponéis, si la Suprema Junta Central lo aprobase...  
Madrid, 12 de mayo de 1809."

*JOVELLANOS, G.M. de, Correspondencia. 1809*

### Documento 2

"...Españoles: después de una larga agonía vuestra nación iba a perecer. He visto vuestros males y voy a remediarlos... Vuestros príncipes me han cedido todos sus derechos a la corona de las Españas; yo no quiero reinar en vuestras provincias... y os haré gozar de los beneficios de una reforma sin que experimentéis quebrantos, desordenes y convulsiones.  
Españoles: he hecho convocar una asamblea general de las diputaciones, de las provincias y de las ciudades. Yo mismo quiero saber vuestros deseos y vuestras necesidades... asegurándoos al mismo tiempo una Constitución que concilie la santa y saludable autoridad del Soberano con las libertades y privilegios del pueblo.  
Españoles: acordaos de lo que han sido vuestros padres, y mirad a lo que habéis llegado. No es vuestra la culpa, si no del mal gobierno que os regía. Yo quiero que mi memoria llegue hasta vuestros últimos nietos y que exclamen: es el regenerador de nuestra patria."

*Bayona, 25 de mayo de 1808."*

- 1.- Describe el tipo de fuentes utilizada. (2 puntos)
- 2.- Identifica las ideas principales de los documentos contextualizándolos brevemente en el núcleo temático correspondiente (2,5 puntos)
- 3.- Explica, a grandes rasgos, los conceptos Inquisición y Constitución (2 puntos)
- 4.- Describe el **impacto** de la Revolución Francesa y de la Francia Napoleónica en la España de finales del XVIII y principios del XIX, que conducen al **motín de Aranjuez** y la **abdicación de Bayona** "...vuestros príncipes me han cedido todos sus derechos a la corona de las Españas..." y la división de las clases dirigentes del país entre **afrancesados y patriotas** (3,5 puntos)

## COMENTARIO DE TEXTO (1 y 2)

El primer documento es una fuente escrita y primaria, se trata de un texto de uno de los representantes de la Ilustración española, Jovellanos. Fue publicado el 25 de Mayo de 1808, tras los sucesos del levantamiento popular del 2 de Mayo en Madrid y podría estar dirigido al general Murat, pues se refiere a él como general y además nombra a “vuestro rey José” refiriéndose a José I, hermano de Napoleón. Podría dirigirse también al mismo Napoleón, nombrándolo como general en vez de emperador.

En este texto, Jovellanos expresa su opinión respecto a la ocupación francesa: él es partidario de mantener el contacto con Francia y ayudarse mutuamente, pero sólo si las tropas y el rey impuesto se marchan de España. Jovellanos es un patriota y como dice “lidiamos por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra religión, nuestra Constitución y nuestra Independencia”, es decir, está a favor de una monarquía parlamentaria y de que las tropas francesas abandonen España.

El segundo documento es también escrito y primario, y se trata de la proclama que Napoleón Bonaparte dirige a todos los españoles tras los sucesos acontecidos en Bayona, donde la corona pasó de manos de Fernando VII a Carlos IV, de éste a Napoleón y éste finalmente abdicó en su hermano José I. Esto se conoce como la abdicación de Bayona(1808).

En esta proclama, Napoleón se presenta como el salvador de España , a la que consideraba acabada y en fin de ciclo y que necesitaba algunas reformas. Cuenta como Fernando VII y Carlos IV le han cedido a él la corona para mejorar la situación, sin causar “quebrantos, desordenes y convulsiones”. Expresa su deseo de ser recordado como “el regenerador de nuestra patria” a la cual dará una Constitución (la Constitución de Bayona de 1810), pues quiere que los ciudadanos españoles tengan una serie de derechos.

Ambas fuentes hay que enmarcarlas en los sucesos acaecidos durante el reinado de Carlos IV(1788-1808), la crisis del Antiguo Régimen por diversos motivos(crisis económica y social) y las disputas entre éste y su hijo, que quería reinar. Esto conducirá, primero al motín de Aranjuez(Marzo 1808) que provocará la conocida abdicación de Bayona, también en el mismo año.

Antes de que se produjese la abdicación de Bayona, las tropas francesas empezaron a ocupar España , en Marzo de 1808.

Frente a estos acontecimientos hubieron dos posturas en España:los afrancesados y los patriotas.

Tras lo ocurrido en Bayona, José I era el rey de España, y es aquí donde aún se acentuarán más las posturas políticas comentadas: los afrancesados seran partidarios de José I y los patriotas estaran contra él.

Por lo tanto, ambas fuentes se refieren también a la Guerra de la Independencia, consecuencia de todo lo anterior y una más dentro de las guerras napoleónicas de principio del s.XIX (y finales del XVIII).

## CONCEPTOS (3)

Inquisición: Tribunal eclesiástico que juzgaba durante el Antiguo Régimen los delitos religiosos. La Constitución de 1812 “la Pepa”, la prohibió, por considerarse incompatible con la misma Constitución.

Constitución: Ley fundamental de un Estado, que debe ser fruto de un pacto entre las distintas ideologías del mismo y responder a los principios de soberanía nacional, por contraposición a la soberanía monárquica. Debe garantizar una serie de derechos para el ciudadano. La primera Constitución es la Americana (1776), la segunda la Francesa y la tercera, la española, de 1812.

#### El impacto de la Revolución Francesa y la Francia Napoleónica. y siguientes (4)

-El impacto de la Revolución Francesa y la Francia Napoleónica fue muy grande en todas las monarquías europeas del s. XIX, también en España, condicionando tanto su política interior como exterior.

En cuanto a su política interior, España intentó establecer un imposible “Cordón Sanitario”, y Carlos IV asustado por los hechos que estaban ocurriendo, se refugió aún más en Manuel Godoy, su válido.

En política exterior el resultado, a todos los niveles, fue desastroso. Primero se alineó contra Francia y esto lo arregló firmando la paz de Basilea con Francia en 1795, por la cual le cedía Santo Domingo, se comprometía a no luchar contra ella y le abría el comercio colonial. Únicamente Manuel Godoy obtenía un beneficio, fue nombrado “Príncipe de la Paz”.

Más tarde, España y Francia firmarían el 2º Tratado de San Ildefonso (1796) y el 3er Tratado de San Ildefonso (1800), tratados de ayuda mútua contra Inglaterra, por el último de los cuales, Francia obtenía la Luisiana y el ducado de Parma, obteniendo Carlos IV el reinado de Etruria para su yerno Luis.

Pero todo esto no le traería más que problemas a España: primero la Guerra de las Naranjas contra Portugal (1801) y más tarde la derrota naval de Trafalgar (1805).

Será finalmente en 1807, cuando España y Francia firmen el tratado de Fontainebleau, por el cual España aceptaba el libre paso de las tropas francesas por su territorio para llegar a Portugal. Esto es una de las causas más importantes de todo lo que estaba a punto de ocurrir, la Guerra de la Independencia), preludiada a su vez por el motín de Aranjuez y la abdicación de Bayona.

El motín de Aranjuez (en Marzo de 1808) fue provocado por la ocupación francesa de la que creían responsable a Manuel Godoy, válido de Carlos IV.

Este motín fue llevado a cabo por los fernandinos que querían que Carlos IV cesase a Godoy y abdicase en su hijo. Y esto fue lo que consiguieron. Pero cuando el general Murat entró en Madrid, no reconoció esta abdicación, así que padre e hijo recurrieron a Napoleón Bonaparte para que solucionase su disputa y le diese la bendición como rey a uno de los dos.

Carlos IV y Fernando VII, se trasladaron con toda la corte a Bayona, donde les había convocado Napoleón (primero les convocó en Pamplona). Y fue aquí donde se produjo la abdicación de Bayona, y la Corona española pasó: de Fernando VII a su padre, de Carlos IV a Napoleón y finalmente a José I, su hermano.

Estos hechos se produjeron al mismo tiempo que el levantamiento del pueblo de Madrid el 2 de Mayo, y con estos últimos se inició la Guerra de la Independencia (1808-1814).

La familia Real española, se aseguró con la abdicación de Bayona, un exilio dorado mientras durase la guerra.

En España, la situación era peor y se distinguían ya dos diferentes posturas políticas frente a todo lo ocurrido.

Los afrancesados, que eran partidarios de José I, la Constitución dada por éste y todas las reformas liberales hechas por Napoleón en Francia. Éstos defendían esta postura por dos motivos: ideológicos, pues creían que España estaba acabada y en fin de ciclo y eran necesarias las reformas borbónicas, o prácticos, pues creían que era inútil oponerse a los designios napoleónicos o eran tal vez, optimistas.

La otra postura era la de los patriotas, contrarios a José I y que formaban una amalgama muy heterogénea: los había partidarios de la vuelta de los Borbones, de la monarquía parlamentaria o de las reformas borbónicas.

Esta división, que empieza en el s.XIX, dura hasta la actualidad: monárquicos o republicanos, de derechas o de izquierdas.

Es conocido como el “fatalismo” español, cuyos ciudadanos no son capaces de ponerse de acuerdo y por eso no se avanza, y no se consigue un estado “moderno”.

**Adriana Codina**